

ANEXO

EXPEDIENTE	NOMBRE	C.I.F.	POBLACION	INFRACCION	NOTIFICACION	IMPORTE EUROS
BC01/89	ISIDRO GOYES NAVARRO	8.58.936-A	LA ALBUJERA	GRAVE, ART. 915 Y 7	4/02/02	3.005,07
BC01/173	FRANCISCO GONZALEZ SOUSA	8.777.602	BADAJOZ	MENOS GRAVE, ART. 90,6	6/02/02	300,51
BC01/179	FERNANDO M. RODRIGUEZ SOUSA	3.926.696	STO. DOMINGO CASCAIS (PORTUGAL	LEVE, ART. 89,5	6/02/02	90,15
BC01/186	JUAN M. GARCIA DOMINGUEZ	8.800.832-C	BADAJOZ	GRAVE, ART. 91,25	4/02/02	3.005,07 INDEMNIZACION 360,61
BC01/238	JOSE J. BOTONERO MORENO	8.831.155-Y	BADAJOZ	GRAVE, ART. 91,25	20/12/01	3.005,07

ANUNCIO de 21 de junio de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en los términos municipales de Higuera de Albalat y Romangordo.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real del Puerto de Miravete o Cañada Real de Merinas”. Tramo divisoria de ambos términos, existente en los términos municipales de Higuera de Albalat y Romangordo, en la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de Higuera de Albalat y Romangordo, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. en Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 21 de junio de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 21 de junio de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Medellín.

Redactada la Propuesta de deslinde de la “Cañada Real Leonesa”, tramo “que va por todo el TTMM, excepto su casco urbano” en el término municipal de Medellín (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001 de 5 de diciembre por el que se modifica el decreto anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Medellín, así como en las oficinas de la Dirección General de